



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
28/2015

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTOR: MUNICIPIO DE TETELA DEL  
VOLCÁN, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el estado procesal que guardan los autos. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que mediante proveído de quince de mayo del año en curso, dictado en el expediente principal, se ordenó tener como demandado al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, sin que a la fecha se le haya notificado el acuerdo dictado en el presente incidente, por el cual se concedió la medida cautelar solicitada, notifíquese el mismo para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR